

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

832 *HERMANOS CANALS, S.A.U.*

A los efectos de los dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el accionista único de la Sociedad, adoptó en fecha 3 de febrero de 2020, la decisión de reducir el capital social en la suma de ciento treinta y siete mil quinientos euros con sesenta y ocho céntimos (137.500,68 €), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 708 acciones que conforman el capital social, de 470,33 euros de valor nominal, que pasan a tener un valor nominal de doscientos setenta y seis euros con doce céntimos (276,12 €). La descrita reducción se acordó con el fin de devolución de aportaciones al accionista único de la Sociedad, mediante el reembolso de la cantidad de ciento treinta y siete mil quinientos euros con sesenta y ocho céntimos (137.500,68 €), mediante transferencia al número de cuenta de la que es titular, cuando la operación esté formalizada. Como consecuencia de la reducción de capital descrita, el nuevo importe del capital social de la Sociedad queda fijado en la cantidad de ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (195.492,96 €), representado por 708 acciones nominativas, de doscientos setenta y seis euros con doce céntimos (276,12 €) de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos del artículo 7 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vidrerres, 3 de febrero de 2020.- El Administrador único, Antonio Canals Ruiz.

ID: A200011199-1